ENKARTERRIALDE
LANDA GARAPENA / DESARROLLO RURAL

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de contratación de un servicio de transporte escolar por parte de la Asociación de Desarrollo Rural ADR Enkarterrialde para el alumnado residente en los municipios de Lanestosa, Karrantza, Turtzios, Artzentales, Sopuerta y Gordexola, y Valle de Villaverde

Número Expediente: ADRENK_20250618

Asunto: Memoria justificativa del contrato

Desde la presidencia de la asociación se propone iniciar expediente de contratación del servicio de transporte escolar para los municipios residente en los municipios de Lanestosa, Karrantza, Turtzios, Artzentales, Sopuerta y Gordexola, y Valle de Villaverde.

Legislación de aplicación:

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con la misma se considera necesario el citado contrato para el cumplimiento de los fines institucionales de prestación de servicios de conformidad con los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Rural de Enkarterrialde.

Objeto:

Es objeto del contrato la realización del servicio de transporte escolar para el alumnado.

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

2.1 Introducción y Antecedentes:

El presente informe tiene como objetivo justificar la necesidad de contratación de un servicio de transporte escolar por parte de la Asociación de Desarrollo Rural ADR Enkarterrialde para el alumnado residente en los municipios de Lanestosa, Karrantza, Turtzios, Artzentales, Sopuerta y Gordexola, y Valle de Villaverde, que por motivos escolares deben desplazarse diariamente a Balmaseda para cursar sus estudios de Bachillerato y/o Formación Profesional. Todo ello,en cumplimiento del artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Actualmente, el desplazamiento del alumnado se gestiona desde el AMPA del instituto. Esta situación presenta diversas problemáticas que hacen necesaria la implementación de un servicio de transporte escolar organizado y eficiente de la mano de la Asociación de Desarrollo Rural como conocedora de la realidad existente en los municipios rurales y sus necesidades.

3427219

2.2 Identificación de la necesidad y justificación

La realidad actual es que los horarios de las líneas de transporte público que conectan los municipios indicados con Balmaseda a menudo presentan desajustes significativos con los horarios de entrada y salida del centro IES Balmaseda, e incluso en ocasiones el alumnado se encuentra con la inexistencia de opciones de transporte público viable para acceder al centro IES Balmaseda y continuar su formación.

Esta incompatibilidad horaria y en ocasiones inexistencia de oferta de transporte público genera importantes inconvenientes para el alumnado y sus familias, dificultando la conciliación de la vida familiar y académica, aumentando el tiempo de desplazamiento, llegadas tardías al centro, salidas anticipadas de clase, tiempos de espera prolongados, dificultad y coste para las familias, riesgos de seguridad vial, impacto medioambiental derivado del uso del vehículo privado…y en última instancia, afectando negativamente el rendimiento escolar y el bienestar del alumnado. La falta de una sincronización adecuada entre los horarios escolares y el transporte público subraya la necesidad de un servicio de transporte escolar específico y adaptado a las necesidades de la comarca de Enkarterri y sus especificidades.

Por otra parte, la dispersión geográfica de los municipios rurales indicados, y en especial del Valle de Karrantza dificulta significativamente el acceso regular y seguro del alumnado a Balmaseda, donde se ubica el IES Balmaseda que atienden sus necesidades formativas una vez superada la Educación Secundaria Obligatoria.

Esta situación genera una clara desventaja para jóvenes residentes en estos municipios, limitando se derecho a la educación en igualdad de condiciones. Si a ello se suma como indica el propio Plan Estratégico Comarcal 2030 (en adelante PEC 2030) que el principal reto en formación radica en reducir la brecha educativa que tiene Enkarterri respecto a Bizkaia, así como la elevada tasa de abandono escolar, es fundamental ofrecer un servicio de transporte escolar eficiente y organizado en estos municipios.

Todo esto, sin olvidar que facilitar la continuación del proceso formativo de la población de Enkarterri como servicio esencial, contribuirá a combatir el problema de la despoblación, haciendo más atractivos los municipios rurales para las familias jóvenes. Un transporte escolar eficiente es un factor determinante para que las familias decidan residir en Enkarterri.

Con el objetivo de dar solución a esta necesidad de facilitar el desplazamiento de alumnado de municipios rurales hacia el IES Balmaseda, se ha realizado un análisis de las pre-matrículas Curso 2025/2026 y la previsión de costes asociados al servicio de transporte escolar para próximo curso.

3427219

Habiendo realizado un estudio económico de los costes derivados del servicio con la estimación de alumnado pre-matriculado el coste asciende a ochenta y un mil seiscientos euros sin IVA.

2.3 Justificación de la solución propuesta: contratación de servicio de transporte escolar por parte de la asociación de desarrollo rural ADR ENKARTERRIALDE

La contratación de un servicio de transporte escolar mediante la licitación pública desde la Asociación de Desarrollo Rural ADR Enkarterrialde se presenta como la solución más adecuada para abordar las problemáticas identificadas y garantizar un acceso equitativo y seguro a la educación para el alumnado de los municipios indicados que quieren continuar su proceso formativo en el IES Balmaseda.

A modo de presentación indicamos que la asociación de desarrollo rural ADR Enkarterrialde es una asociación sin ánimo de lucro que nació en 1991. Es una entidad de derecho privado, constituida al amparo de la legislación sobre asociaciones. Constituye una herramienta de colaboración público-privada que desarrolla un papel clave en el impulso y el apoyo a iniciativas locales, comarcales y supramunicipales que contribuyen al desarrollo sostenible del territorio de Enkarterri. Su vinculación al cumplimiento del enfoque comarcal de gobernanza previsto en la Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural le permite ser reconocida como agente colaborador de la Administración Pública.

En línea con la Ley 7/2022 de Desarrollo Rural del País Vasco uno de sus objetivos generales es “Igualar el nivel de bienestar de la población rural vasca con el nivel de bienestar de la población urbana, así como revertir la despoblación y el envejecimiento del medio rural, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi”.

Es constatable que desde hace más de 30 años es referente de las actuaciones que promueven el desarrollo socioeconómico de la comarca de Enkarterri. Sirve como foro de encuentro y coordinación entre la administración local, foral y autonómica.

3427219

Que la asociación de desarrollo rural sea la entidad encargada de la contratación del servicio de autobús para el traslado de alumnado implica destacar los beneficios específicos que esta entidad puede aportar al proceso. Entre ellos, destacar la experiencia y conocimiento del territorio por parte de la ADR. A lo largo de más de 30 años ha adquirido un conocimiento exhaustivo de las particularidades de los municipios rurales, incluyendo las distancias, las dificultades de acceso, las necesidades específicas de las familias y la oferta formativa en la comarca. Esto permite diseñar una licitación más ajustada a la realidad y evitar soluciones estandarizadas que no se adapten a las necesidades del territorio. I

Mediante esta licitación, no se intenta más que seguir cumpliendo con los fines por lo que se constituyó la asociación hace más de 30 años. Las particularidades del entorno rural y nuestra habilidad para adaptarse a los cambios de la sociedad, hace que sea necesario realizar esta licitación con el fin de poder implantar los servicios necesarios para el acceso adecuado de la población rural a la oferta educativa. Nos encontramos ante población alejada a la que se debe de dar una solución.

Por otra parte, la estructura organizativa y burocrática de la Asociación de Desarrollo Rural es más ágil y flexible que las administraciones públicas, lo que les permite adaptarse más rápidamente a los cambios en las necesidades de transporte, los horarios escolares u otras características.

Así mismo, la Asociación de Desarrollo Rural mantiene comunicación constante y fluida entre los diferentes agentes implicados (ayuntamientos, centros educativos, familias, empresas de transporte...) lo que les permite identificar de primera mano las demandas y los desafíos en materia de transporte escolar. Esta cercanía facilitará la detección de las rutas más eficientes, los horarios más convenientes y las necesidades especiales del alumnado.

Los objetivos principales a alcanzar con la contratación son los siguientes:

- Garantizar un servicio de transporte escolar seguro, eficiente y de calidad para el alumnado de los municipios rurales indicados que se desplaza a Balmaseda.
- Minimizar el coste económico y temporal para las familias.
- Contribuir a la seguridad vial en la comarca.
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.
- Fomentar la sostenibilidad ambiental en el ámbito del transporte.

Como soportes de planificación comarcal sobre los que se sustenta el proyecto de contratación de servicio de transporte escolar hay que destacar, por un lado, el Plan Estratégico Comarcal PEC 2030 donde entre sus retos destaca la instrucción de la población y capacitación para un empleo de calidad (reto 2) y la movilidad y transporte sostenible (reto 6).

3427219

Así mismo, el nuevo Plan Comarcal de Desarrollo Rural recientemente elaborado en tramitación de aprobación definitiva (abril 2025) contempla como uno de los objetivos generales la mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una buena calidad de vida a los y las habitantes del medio rural, garantizando el acceso a estos en igualdad de condiciones con habitantes del medio urbano, y se identifica como líneas de actuación la mejora del transporte público terrestre y ferroviario, el fomento de la movilidad sostenible y ampliar y promocionar la oferta formativa de la comarca.

2.4 Conclusión

En base a las problemáticas identificadas y los beneficios que aportaría la implementación de un servicio de transporte escolar eficiente y organizado, la Asociación de Desarrollo Rural ADR Enkarterrialde considera imprescindible la puesta en marcha de este proceso de contratación. Esta iniciativa contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de las familias de estos municipios, garantizará la igualdad de oportunidades para su alumnado y fomentará un desarrollo rural sostenible en la comarca ayudando a la fijación de población y el impulso a la continuidad educativa.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el correspondiente al curso lectivo 2025/2026. Además, será prorrogable por otro curso lectivo.

4. SOBRE LA DIVISIÓN DE LOTES

El objeto del contrato no se ha dividido en lotes por razones técnicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La asociación para el desarrollo rural de Enkarterrialde no dispone de personal propio para la prestación de este servicio del objeto contractual.

6. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de adjudicación del contrato, atendiendo a su valor estimado, será abierto simplificado y la tramitación ordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la LCSP.

Presidente.

3427219